Asunción, 15 de noviembre de 2017

NOTA GAL/DOC Nº 1255/17

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al **ID 318.036,** correspondiente a la **Licitación Pública Nacional SBE N° 154/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2017",** a fin de brindar aclaraciones sobre los puntos consultados en la nota de reparo N° 28.990/17.

Con relación a los puntos observados más arriba, respondemos cuanto sigue:

Punto 1: Conforme a la observación realizada por el órgano regulador, cumplo en aclarar que la Resolución CA. N° 074-003/17 de fecha 19 de octubre de 2017, únicamente rectifica un error material contenido en la Resolución CA. N° 029-007/17 de fecha 27 de abril de 2017 que dispuso la adjudicación respecto al ítem 43, específicamente en cuanto a la procedencia del medicamento, ajustado a la oferta presentada por el proveedor, sin modificar lo sustancial de la adjudicación ni mucho menos las especificaciones técnicas, por lo que no implica el otorgamiento de condiciones más ventajosas al mismo.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Céspedes
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Susana Ruiz Díaz
Dirección Nacional de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección de Operativa de Contrataciones
I.P.S.